

**CIRCULAR N° UNA-PGF-CIRC-24-2018**

**PARA:** TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**DE:** PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

**FECHA:** 10 DE ABRIL 2018

**ASUNTO:** PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL

**Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):**

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución cuenta con una póliza de Equipo Electrónico que brinda protección a los computadores portátiles, celulares y tabletas, por la pérdida directa e inmediata que sufran, siempre y cuando no sean causados por dolo, negligencia o culpa grave, no imputable al deterioro normal de estos bienes.


Es importante tener presente, que este seguro ampara los bienes cuya vida útil no supere los 3 años de antigüedad.

Con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo este seguro, la instancia universitaria usufructuaria de un bien que se encuentre asegurado, deberá proceder según las siguientes instrucciones:

- a. Aplicar lo indicado en el Manual de procedimiento "El robo, hurto, pérdida o daño del activo fijo institucional", publicado en la Gaceta 03-2017.
- b. Remitir a la Sección Contabilidad, Programa Gestión Financiera, copia de la documentación indicada en el punto anterior, en un periodo NO mayor de 5 días hábiles; con el propósito de que la Unidad Control de Activos Fijos y Seguros, realice la gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Seguros, de ser necesario.

Consultas adicionales, se atenderán en las extensiones telefónicas 6104, 6086 y 6087 o por medio de los correos electrónicos: [fanny.gonzalez.quiros@una.ac](mailto:fanny.gonzalez.quiros@una.ac) / [hsolis@una.cr](mailto:hsolis@una.cr) / [jeannette.chavarria.munoz@una.cr](mailto:jeannette.chavarria.munoz@una.cr).

Atentamente,

  
MBA. Vera Agüero Valverde  
Jefa, Sección Contabilidad



  
MBA. Dinia Fonseca Oconor  
Directora

